



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

Resolución N° 45-TC-13

VISTO:

El Expte N° 03/2013 caratulado “Proceso de investigación sobre el acuerdo de reconocimiento y pago por derechos de publicidad y propaganda firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la firma American Express con fecha 18 de diciembre de 2012 , el acuerdo de pago y desistimiento judicial firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Entretenimientos Patagonia S.A. con fecha 14 de diciembre de 2012, iniciado a través de la Resolución N° 19-TC-13 de fecha 20 de marzo de 2013 y el “Acuerdo de reprogramación de deuda con AMEC de fecha 30 de mayo de 2012”, y ;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 16 de Mayo de 2013 se ha recibido en este Tribunal un planteo de intersección de plazo y solicitud de nulidad interpuesto por el imputado en la causa Goye Omar;
- Que dicho pedido se considera procedente a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 1754-CM-07;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1°) **SUPENDER** los términos establecidos en los autos caratulados “Proceso de investigación sobre el acuerdo de reconocimiento y pago por derechos de publicidad y propaganda firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la firma American Express con fecha 18 de diciembre de 2012 y el acuerdo de pago y desistimiento judicial firmado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Entretenimientos Patagonia S.A. con fecha 14 de diciembre de 2012, iniciado a través de la Resolución N° 19-TC-13 de fecha 20 de marzo de 2013, hasta tanto este Tribunal de Contralor se expida sobre las mencionadas presentaciones;

Art. 2°) Notificar de la presente al Cr. Omar Goye mediante cédula.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vocal del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Mayo de 2013.